CONTRATO N° 52 /2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO,** con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A**. con **RUC 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas c/Venezuela N°2698, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LIC. DANIEL MARTÍN SAMANIEGO VERA**, con **Cédula de Identidad N° 1.491.206**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ANGIÓGRAFO MONOPLANO Y ADECUACIÓN EDILICIA – PUESTA EN MARCHA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE ANGIÓGRAFO MONOPLANO Y ADECUACIÓN EDILICIA – PUESTA EN MARCHA**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*2*	*0*	*520*	*10*	*1*	*0*	*500.000.000*
2016	*2*	*2*	*2*	*0*	*530*	*10*	*1*	*0*	*7.000.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 307.845**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2016 **"ADQUISICIÓN DE ANGIÓGRAFO MONOPLANO Y ADECUACIÓN EDILICIA – PUESTA EN MARCHA""**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. N° 425/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N°1174/2016**.

Distribuidora Ypacaraí S.A.
Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/ SEVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
1	42201806-9999	**Equipo de Angiografía**	Equipo de Angiografía	UNIDAD	1	PHILIPS	HOLANDA	6.993.500.000	6.993.500.000
		Restauración y/o reparación de edificios				-	-		
		Trabajos Preliminares		-	-	-	-		
2	72131601-002	Preparación de obra	Protección contra el polvo, vallado perimetral de obra	ML	41	-	-	57.900	2.373.900
		Demoliciones - incluye retiro de escombros		-	-	-	-		
3	72103003-001	Servicio de Demolición	De piso.	M2	74,2	-	-	9.800	727.160
4	72103003-001	Servicio de Demolición	De cielorraso.	M2	74,2	-	-	40.500	3.005.100
5	72103003-001	Servicio de Demolición	De mampostería de 0,15	M2	30	-	-	9.800	294.000
6	72103003-001	Servicio de Demolición	Demolición de revoque.	M2	43,23	-	-	9.800	423.654
7	72103003-001	Servicio de Demolición	Desmonte de puertas de 0,80*2,20.	UNIDAD	2	-	-	81.100	162.200
8	72103003-001	Servicio de Demolición	Desmonte de ventanas de 3 módulos (0,75*1,20)	UNIDAD	1	-	-	242.100	242.100
9	72103003-001	Servicio de Demolición	Desmote de paño de vidrio (2,5*1,2).	UNIDAD	1	-	-	242.100	242.100
10	72103003-001	Servicio de Demolición	Desmonte de instalación eléctrica. (10 artefactos fluorescentes)	GLOBAL	1	-	-	810.500	810.500
11	72103003-001	Servicio de Demolición	Desmonte de AA.	UNIDAD	2	-	-	810.500	1.621.000
		Mampostería		-	-	-	-		
12	72131601-005	Mampostería	Mampostería de 0,15 de ladrillos comunes.	M2	48,6	-	-	136.800	6.648.480

13	72131601-005	Mampostería	Envarillado - 2φ8, sobre aberturas.	ML	7,6	-	-	40.500	307.800
14	72131601-005	Mampostería	Envarillado - 2φ8, cada medio metro en mampostería nueva.	ML	61,15	-	-	40.500	2.476.575
		Tabique		-	-	-	-		
15	72102602-007	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	Tabique de yeso.	M2	65,4	-	-	324.700	21.235.380
16	72102602-007	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	Mamparas tipo eucatex.	M2	10	-	-	154.200	1.542.000
		Revoque		-	-	-	-		
17	72131601-008	Revoques	De muros, interior a 2 capas fino	M2	75,3	-	-	32.500	2.447.250
18	72131601-008	Revoques	De muros, exterior a dos capas con hidrófugo.	M2	5,5	-	-	73.100	402.050
19	72131601-008	Revoques	De muros, interior a 2 capas con barium. (e= 4cm)	M2	81,57	-	-	868.400	70.835.388
		Pisos - zócalos		-	-	-	-		
20	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	Carpeta de regularización.	M2	38,33	-	-	30.300	1.161.399
21	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	Carpeta de regularización compuesta con barium.	M3	41	-	-	868.400	35.604.400
22	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Piso vinílico.	M2	79,33	-	-	126.300	10.019.379
23	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	Zócalo sanitario.	ML	66	-	-	56.800	3.748.800
24	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	Zócalo de aluminio de 7cm.	ML	20	-	-	40.500	810.000
		Cielorraso		-	-	-	-		
25	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Provisión y colocación de cielorraso de yeso de placas desmontable con perfilería de aluminio a la vista.	M2	74,2	-	-	242.100	17.963.820

Distribuidora Ypacarai S.A.
Daniel A. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

Mtro. Dr. LAURENTINO CARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

26	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Revoque con barium, y salpicado previo en losa de HºA. (e= 4cm)	M2	48,35	-	-	868.400	41.987.140
		Aberturas		-	-	-	-		
27	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de puerta placa de 1,00 * 2,00 con marco metálico.	UNIDAD	1	-	-	3.547.400	3.547.400
28	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de puerta placa de 0,90 * 2,00 con marco metálico.	UNIDAD	1	-	-	3.526.300	3.526.300
29	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de puerta placa de 0,80 * 2,00 con marco metálico.	UNIDAD	2	-	-	3.394.700	6.789.400
30	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de puerta placa, con revestimiento de plomo de 1,40*2,10 (doble hoja) con marco metálico.	UNIDAD	1	-	-	6.210.500	6.210.500
31	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de puerta placa, con revestimiento de plomo de 0,80 * 2,00 con marco metálico.	UNIDAD	3	-	-	5.052.600	15.157.800
32	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de vidrio plomado incoloro.	M2	2	-	-	12.631.600	25.263.200
33	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de puerta doble de 1,40 * 2,10. (Sala de Teleconferencia)	UNIDAD	1	-	-	3.247.400	3.247.400
34	72131601-010	Aberturas	Provisión y colocación de cortinas para vestuarios con cortinero.	M2	12	-	-	136.800	1.641.600
		Pintura y enduido		-	-	-	-		
35	72131601-012	Servicio de pintura	Enduido y pintura látex de muros interiores.	M2	171,94	-	-	35.800	6.155.452

36	72131601-012	Servicio de pintura	Texturada de muros exteriores.	M2	10	-	-	121.600	1.216.000
37	72131601-012	Servicio de pintura	De cielorraso.	M2	74,2	-	-	29.500	2.188.900
38	72131601-012	Servicio de pintura	De mamparas de rocayeso.	M2	119,4	-	-	29.500	3.522.300
		Pintura de aberturas		-	-	-	-		
39	72131601-012	Servicio de pintura	Al esmalte sintético.	M2	41	-	-	40.500	1.660.500
		Instalación eléctrica		-	-	-	-		
40	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Tablero seccional. (Luces, tomas, y AA)	UNIDAD	1	-	-	810.500	810.500
41	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Línea de alimentación al tablero seccional y a la Sala Técnica de 4 x 50mm	ML	35	-	-	263.200	9.212.000
42	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Bocas de iluminación	UNIDAD	8	-	-	121.600	972.800
43	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Bocas para AA	UNIDAD	2	-	-	842.100	1.684.200
44	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Iluminación con artefacto de embutir (2*40) de 1,2m y difusor.	UNIDAD	16	-	-	608.400	9.734.400
45	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Iluminación con artefacto de embutir (2*36) cuadrado de 0,25*0,25m	UNIDAD	8	-	-	73.700	589.600
46	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Bandejas bajo piso de 0,20*0,10.	ML	22	-	-	105.300	2.316.600
47	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Bandejas sobre cielorraso de 0,20*0,50.	ML	22	-	-	121.100	2.664.200
48	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Tomas comunes. (bocas)	UNIDAD	4	-	-	121.600	486.400
49	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Tomas para computadoras con tierra y ups - bocas.	UNIDAD	2	-	-	159.000	318.000

Distribuidora Ypecaraí
Daniel H. Samaniego V.
Gerente Comercial

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

		Instalación de aire acondicionado		-	-	-	-		
50	72102305-002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	Traslado e instalación de aire tipo casette existente.	UNIDAD	2	-	-	1.210.500	2.421.000
51	72102305-002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	Provisión y colocación de aire tipo Split de 24.000 BTU. Frio/calor	UNIDAD	2	-	-	9.473.700	18.947.400
52	72102305-002	Montaje/Desmontaje de sistema de aire acondicionado	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo casette de 36.000 BTU. Frio/Calor. Debe ser igual al existente (VRV)	UNIDAD	1	-	-	12.157.900	12.157.900
		Varios	**Varios**	-	-	-	-		
53	72102508-999	Mesada de mampostería con revestimiento	Instalación y provisión de mesada de trabajo	UNIDAD	2	-	-	947.400	1.894.800
54	72101903-001	Carpintería metálica	Bastidor (estructura) metálico para sujeción de rieles del equipo a la losa - vigas.	UNIDAD	1	-	-	57.500.000	57.500.000
55	72131601-013	Limpieza de obra	Limpieza general de obra.	GLOBAL	1	-	-	2.421.100	2.421.100
TOTAL GENERAL									**7.424.849.227**

La suma total de la Adjudicación es de **Guaraníes siete mil cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos veintisiete.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Distribuidora Ypacarai
Daniel A. Samaniego V.
Gerente Comercial

Prof. Dr. LAURENTINO CARDOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta **el 31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento de este contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a la fecha 29 JUN 2016

LIC. DANIEL MARTÍN SAMANIEGO VERA
DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.
Distribuidora Ypacaraí S.A.
Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A.